



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2011-00079-00.

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad a lo normado por el artículo 366 del CGP y siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO: La anterior liquidación de costas elaboradas por la secretaría y encontrándose ajustada a Derecho el Despacho le imparte su **APROBACION**.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez